

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Ana María Buitrago de González
Radicado	05001 40 03 028 2020 00202 00
Providencia	Pone en conocimiento respuesta.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por La Unidad de Restitución de Tierras al Oficio 1067 del 11 de octubre de 2022 en el que informa: *“...se informa al Despacho que, al 1 de noviembre de 2022, NO recae solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 018-17279, objeto de la presente demanda”* (fl 92)

Respecto a la solicitud de la abogada de la entidad demandante Leidy Angélica Yela García, que se le comparta el expediente, se le informa que el mismo ya se le había compartido desde el 20 de octubre de 2020, No obstante, se le compartirá nuevamente.



Respecto a la petición de la apoderada demandante para que le remita oficio dirigido al Juzgado Civil Circuito del Santuario, el mismo ya se encuentra incorporado al expediente en el doc. 82, para que proceda a su envío

Se incorpora las diligencias realizadas por la parte demandada, respecto del envío

del oficio al Juzgado Civil Circuito del Santuario (ver do 91).

Se requiere a la parte demandante y a la parte demandada para que gestione lo pertinente para obtener respuesta del Juzgado Civil Circuito del Santuario – Antioquia. Se advierte que este Juzgado remitió vía correo electrónico también el oficio de requerimiento al Juzgado mencionado.

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc57d1d27209b9a7b15287824e639942d9d9af77ce342fa65ed8eb9a0de5b60c**

Documento generado en 21/03/2023 06:25:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>